



ESTUDIO: "RESTAURACION PARROQUIA DE GUACARHUE" comuna Quinta de Tilcoco, Provincia de Cachapoal Región de O'Higgins

REF. : Autoriza aumento de plazo de 90 días corridos, para el desarrollo del Diseño Anula Resolución Ex DA. N° 509 de 13/12/2010

RANCAGUA,

27 DIC. 2010

VISTOS :

- El DFL N° 850 del año 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 del año 1964, en su Art. 16° y 22° letra h) que faculta a los directores contratar estudios, proyección y ejecución de obras de acuerdo a la ley.
- El Art. 16° inciso primero de la Ley N° 18.091 que faculta a los servicios públicos mandantes, celebrar convenios con entidades técnicas del Estado; sus posteriores modificaciones por los Arts. 21° de la Ley 18.196 del año 1982, que establece que la adjudicación se hará por la entidad que encomienda la obra y Art. 19° de la Ley 18.267 del año 1983 inciso cuarto, que faculta a los organismos técnicos, por medio de un mandato completo irrevocable, la licitación, adjudicación de contratos.
- El Decreto Supremo 150 de 27 de febrero de 2010, del Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo de gran magnitud, entre otras, la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1093 de fecha 30/09/2003, que aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de OO.PP, modificado por el Decreto Supremo MOP. N° 1136 de fecha 30/11/2006.
- La Resolución exenta N° 001 de 04/03/2010, del Gobierno Regional, Región de O'Higgins.
- Las Resoluciones DA. MOP N° 12 de 21.01.1992, que establece las delegaciones de funciones y atribuciones a las direcciones regionales; las Resoluciones DA. MOP. N° 26 del 31.07.1992 y DA. MOP. N° 32 de 21.07.2003, que complementan las atribuciones establecidas en Resolución N° 12 y Res. DA. MOP. N° 202 de 19/02/2006, que delega las funciones de las Resoluciones antes dichas a la suscrita.
- La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón.
- El Decreto MOP. N° 48 del 28/02/1994 Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y sus modificaciones posteriores.
- El Convenio Mandato suscrito con fecha 14/04/2009, entre el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, y la Dirección de Arquitectura del MOP. Región de O'Higgins, aprobado por Res. GORE Exenta N° 0808 de 08/06/2009 y sancionado por Res. SEREMI OO.PP. N° 845 de 25/08/2009, modificado por el Convenio Mandato N° 05 de 02/11/2009, aprobado por Res. Exenta Gore N° 1677 de 19/11/2009 y sancionado por Res. SEREMI OO.PP. N°1549 de 26/11/2009, mediante el cual se encomienda en forma completa e irrevocable la gestión técnica y administrativa, para el desarrollo del Diseño de arquitectura, RESTAURACION PARROQUIA DE GUACARHUE, QUINTA DE TILCOCO Código BIP: N° 30074741-0
- El Ord. GIP DA. N° 118 de 27/12/2010 del encargado Regional de Patrimonio Arquitectónico DA MOP. Región de O'Higgins.
- Carta de fecha 29-11-2010, Ingreso de 4° etapa y solicita aumento de plazo.
- La Resolución Ex. DA. N° 509 de 13/12/2010



CONSIDERANDO:

- Qué, el diseño corresponde a un edificio Monumento Histórico Nacional, lo que requiere la aprobación y visto bueno del Consejo de Monumentos Nacionales.
- De acuerdo a los antecedentes expuestos, el tiempo que requiere el CMN para la aprobación, no está determinado.
- Que, de acuerdo a las observaciones de Fiscalía en el Ord. N° 1270/2010, se procede anular Resolución Ex. DA. N° 509 de 13/12/2010
- Qué, para concluir la consultoría y no afectar su proceso, el Inspector Fiscal, mediante su Ord. GIP N° 118 de 27-12-2010, justifica un mayor plazo, a la espera de la aprobación del CMN.
- Qué, por los motivos antes señalados y de evidente fuerza mayor, es lícito otorgar un aumento de plazo, para el desarrollo del diseño.-.

//-

Erstellt mit



nitroPDF professional

Download der Gratis-Testversion: nitropdf.com/professional



RESUELVO (EXENTA)

547

RES. DA. Región de O'Higgins N°

1.- ANULASE la Resolución Exenta DA. N° 509 de fecha 13/12/2010 sin tramitar, que autoriza aumento de plazo de 60 días corridos para el desarrollo del diseño "Restauración Parroquia de Guacarhue, Quinta de Tilcoco"

2.- APRUEBASE un aumento de plazo de 90 (Noventa), días corridos, para el desarrollo de la Consultoría del Diseño "RESTAURACION PARROQUIA DE GUACARHUE, QUINTA DE TILCOCO", contratado con el Consultor PATRICIO ARIAS CORTES, RUT N° 9.120.890-3, según Resolución DA. Exenta N° 576 de 30-11-2009, en la suma de \$ 23.820.000.- Impuesto incluido.

Se mantendrán las multas establecidas en las Bases Administrativas del Contrato, en el caso de producirse un atraso en la terminación total de la Consultoría. El Consultor no tendrá derecho a indemnización ni reajustes por concepto del presente aumento.

El término del contrato matriz más sus ampliaciones autorizadas, es el día 02/12/2010, por lo que considerando el presente aumento su plazo contractual es de 450 (Cuatrocientos cincuenta) días y su fecha de término queda establecida para el día 02 de marzo 2011.-

3.- El CONSULTOR: De acuerdo a lo establecido en el Art. 55° inciso 3°, deberá renovar la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a la presente ampliación de plazo.-

4.- PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público por el interesado, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de los ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51° del Decreto MOP.N°48/1994.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Miguel Alfonso Saravia Ruiz
Secretario Regional Ministerial
Ingeniero Civil

V° B° SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
GO. PP. - REGION DE O'HIGGINS

- MOG/BC
DISTRIBUCION:
- Fiscalía Regional MOP.
 - Control Contratos DA.
 - Jefes Unidades de Proyecto y Planificación DA.
 - Jefe GIP DA.
 - Inspector Fiscal de Proyectos (RVP EGC)
 - Consultor
 - Proceso Orig. N° 4415878
 - Proceso N° 4420779_J

Miriam Ortega Guerrero
Constructora Civil
Directora Regional de Arquitectura
MOP - Región de O'Higgins

